

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2510/2017

ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO

DE 01 ÁRBOL

VÍA PÚBLICA

Folio: 032017-64303

**José Luis Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

1336. *[Handwritten signature]*

En atención a la solicitud ingresada por el C. Hugo Enrique Fonseca Morales, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el Folio: 032017-64303, donde solicita la tala de árbol en vía pública, ubicado en [redacted] de esta Delegación.

I.- Por lo que el día 04 de abril de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica sobre banqueta en vía pública.

III.- Determinándose el derribo de 01 árbol de nombre común Pirul, que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.2.1., 7.4.3.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

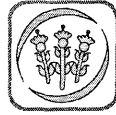
No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>	[redacted]	Banqueta sobre vía pública	15	87	10	Irrecuperable	Declinante severo	6 a 20 años	5 a 19	Socio Cultural	Muerto de inmueble y cableado	DERRIBO	Árbol con abundantes canchales, muerte descendente, cavidades donde se observa pudrición de duramen, sistema radicular reprimido, su crecimiento afecto a muro de predio, causado cuarteaduras y desnivel.

*Alberto 1345*  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

4622  
11 ABR 2017  
16:35  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. Tel. 5273-6653 Folio: 032017-64303 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Pirul, que se yergue sobre banqueta en vía pública, en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE**  
**SERVICIOS URBANOS**

**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

**JESÚS GARCÍA LANDERO**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente.  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy

